

Los Edificios del Condado permanecen cerrados al público hasta nuevo aviso debido a la pandemia del COVID-19. Esto comprende al Salón de Administración Kenneth Hahn, así también como nuestras oficinas en Lancaster y Santa Clarita.



No podemos aceptar pagos en persona en este momento. Los pagos del impuesto sobre la propiedad pueden realizarse en línea, por teléfono o por correo. Por favor, haga clic <u>aquí</u> para consultar las opciones de pago.

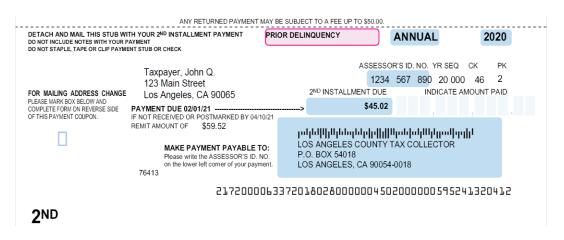


Enviamos nuestras facturas anuales del Impuesto sobre la Propiedad asegurada cada octubre. Si no recibió su factura antes del 1 de noviembre de 2020, por favor, haga clic aquí para solicitar un duplicado.



Para más información sobre solicitudes de cancelación de multas relacionadas con el COVID-19, haga clic <u>aquí</u>.

- A principios de octubre, enviamos por correo electrónico "Aprobaciones" y "Aprobaciones Preliminares" a los contribuyentes que solicitaron la cancelación de la multa por el Impuesto Anual sobre la Propiedad del período 2019-20.
 - Si recibió el correo electrónico de "Aprobación", usted no tiene obligación alguna de ponerse en contacto con nosotros ahora. Anticipamos completar el procesamiento de todas las cancelaciones y devoluciones de multas para enero de 2021.
 - Si recibió el correo electrónico de "Aprobación Preliminar", usted debe responder a nuestra solicitud para brindarnos información adicional.
- Las facturas anuales del Impuesto sobre la Propiedad asegurada de 2020-21 se enviarán en octubre de 2020. Debido al tiempo de procesamiento de su solicitud de cancelación de la multa, es posible que vea la leyenda "Morosidad previa" en su factura del Impuesto sobre la Propiedad (en el recuadro de abajo se muestra la leyenda resaltada en rosa).



- Si solicitó la cancelación de la multa después del 15 de septiembre, todavía estamos procesando esas solicitudes y le brindaremos actualizaciones mensuales por correo electrónico sobre el estado actual de su solicitud.
- No puede presentar solicitudes de cancelación de multas para las próximas cuotas hasta después de que haya pasado la fecha de morosidad. Por ejemplo, si no puede realizar el pago del 10 de diciembre próximo, debe esperar hasta el 11 de diciembre para hacer su solicitud. Las solicitudes de cancelación de multas se pueden realizar aquí.